



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 11 DE MAYO DE DOS MIL DOCE.-**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Alfonso C. Macías Gata

CONCEJALES

D. José Miguel García Barquero

D^a María Cándida Alzás Trejo

D^a Guadalupe Pinilla Ramírez

D^a Emilia M^a Sequedo Llinás

D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez

D^a Dolores Asensio Durán

No asistentes

D^a María Natividad Flores Trejo

D. José M^a Zafra Herrera

D^a María del Carmen Albarca Hermosa

D^a Victoriana Alfonso Cacho

Secretario:

D. José Manuel García Pérez

En el Salón de plenos del Ayuntamiento de Barcarrota, sito en la Casa Consistorial a las veinte horas, se reúnen los concejales anotados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de pleno correspondiente al día de la fecha, con arreglo al siguiente orden del día:

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de Reglamento de Organización, pregunta si algún miembro de la corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior



distribuido junto con la convocatoria de la presente.

Concedida la palabra a D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez manifiesta que debe existir un error numérico y a que la sesión finalizó a las 22:30 en lugar de las 20:30.

Concedida la palabra a Doña María Cándida Alzás Trejo manifiesta: 1º.- Que en el folio segundo referido al Programa Ciudades Saludables debe recogerse “que era un programa de la Mancomunidad que renunciaron y entonces lo cogió el Ayuntamiento.” 2º.- En el mismo folio debe recogerse después de la aprobación del pleno con las modificaciones solicitadas de intervención del Alcalde “que no tenía inconveniente en reflejar lo manifestado por Santiago Cuadrado no como en la pasada legislatura que no se aceptaba ninguna manifestación.” 3º.- En el folio tres después de que no dio tiempo a preparar la grabación debe decirse “que se tiene en interés en grabarlo mientras que en la legislatura pasado no a pesar de haberlo pedido.” 4º.- En el mismo folio después de igual motivo debe reflejarse “*que ahora se espera para dar la subvención estar abierta la residencia.*”

El Alcalde manifiesta que en el punto de la moción presentada por el grupo de concejales socialistas de Barcarrota existe un error de transcripción involuntario al final ya que el resultado de la votación arroja el resultado de rechazar la misma, en lugar de se aprueba como aparece.

Santiago Cuadrado manifiesta que el Programa de Ciudades Saludables no se cogió si no que se realizaron gestiones y se consiguió después de mucho esfuerzo. Así mismo por medio de escrito que adjunta manifiesta “que expresa la más enérgica protesta por el hecho de que se repita sistemáticamente de que se convocan los plenos y no figura en la carpeta toda la documentación explicativa de los asuntos que se van a tratar. En esta ocasión hemos tenido que venir dos veces. Además hemos de decir que los trabajadores que nos atendieron, Secretario, Auxiliar de Recaudación han intentado suplir la ausencia de algun representante político, eso si, a pesar de que hay cuatro concejales liberados incluido el señor Macías. De todas formas, el grupo socialista en consciente que



en este pleno hay dos asuntos que son muy importantes, el pago a proveedores y la solicitud y deseamos que posterior concesión de un Taller de Empleo, por lo que la responsabilidad nos lleva a que, en principio, no impugnemos el pleno, al faltar la documentación precisa que debe estar disponible con anterioridad para que todos los concejales tengan de forma clara que repercusiones e incidencias tendrán en el futuro sus decisiones. Además no entendemos que hoy después de las 3 horas de la tarde se nos remita a la Casa del Pueblo documentos sobre los puntos del orden del día que estaban impresos desde el pasado día 9.

En relación al pleno de 29 de marzo D. Santiago Cuadrado manifiesta unas notas a la intervención en dicho pleno por escrito que presenta “ a.-En cuanto a la determinación del pago a proveedores el grupo socialista tiene dudas referentes a una serie de pagos que se proponen efectuar, entre otros una deuda con un Buffete de Abogados, que si no recordamos mal, se estableció de forma irregular como asesoramiento legal al Sr. Alcalde en la legislatura 2003-2007 y no recordamos que estuviera dicha factura físicamente en el ayuntamiento, ni que sepamos haya sido reclamada en ningún momento. La deuda con Aquagest de 43.631,75 € que formaba parte del acuerdo con Aqualia por valor de más de 200.000 € que hemos venido pagando a Aqualia, hasta el momento en que se comprobó que no se había satisfecho entre las dos empresas citadas el total de la deuda. La factura correspondiente al consumo de agua en alta que se había ido compensando con Aqualia y que además en este caso en los gastos relacionados con el abastecimiento de agua, sabemos que estas deudas parten de un inadecuado procedimiento de adjudicación del agua en baja realizado en 2006 por las personas que hoy nos traen esta propuesta de pago, ya que parece que se atendieron otras circunstancias y compensaciones no se si de más interés personal que público y que se ha cuantificado después de la disolución de la mancomunidad de agua y estando pendiente antes de junio de 2011 de terminar con Aqualia debidamente satisfecha entre las dos empresas y la resultante entre el Ayuntamiento y Aquagest. No nos consta aunque con el escaso tiempo que



hemos tenido para estudiar la relación de documentos aportados y no hemos podido ver facturas originales, tampoco algunas facturas de droguería o regalos (Sote Regalos) de los años 2008-2010 ya que en esa etapa pagábamos en mano. Si recordamos que la factura de lonsa obedecía a varios bidones de productos químicos (nos suministraron 6 y se le indicó que devolvíamos 5) con lo que creemos que no corresponde tampoco esa factura o al menos con ese importe. Tampoco entendemos que se incorporen facturas del Organismo Autónomo Universidad Popular, que creíamos que se habían satisfecho en el pasado y que dudamos tengan cabida legalmente en el presente Real Decreto y Orden Ministerial, ya que a nuestro entender, y después de lo que costo separar el presupuesto y la contabilidad del Organismo Autónomo Universidad Popular, como es preceptivo legalmente, Aupex no es proveedor del Ayuntamiento.

Además de todas estas dudas, tenemos que recordar que nuestra legislatura pagamos lo siguiente de la corporación municipal que dirigió usted, prácticamente con las mismas personas y que le recuerdo ahora:

Datos de interés: FACTURAS PAGADAS EN LA CORPORACIÓN 2007-2011, correspondientes a facturas del pacto PP-IU 2003-2007.

-123 facturas pagadas desde junio 2007 a septiembre 2009 por importe de 281.529,21 €

- Varias facturas pagadas con posterioridad a septiembre 2009 por importe de 2541,37 €

- Facturas pagadas con préstamo plan de saneamiento 2009.

- Facturas del año 2005: 29.391 €

- Facturas del año 2006: 160.737,14 €

- Facturas del año 2007: 176.624,19 €

- Facturas pagadas línea ICO 2009, por importe de 50.690,82 €

- Préstamo con Aqualia de 218.877,66 € pagado al 50% es decir 109.438,83 € quedando pendiente otro tanto menos 44.842 € que reclama Aquagest, por tanto a Aqualia restaría por pagarle 64.596,83 €.



A resaltar: El préstamo de 400.000 € se amortizó en 282.000 € (venta de la oficina del Sexpe e INEM) luego pendiente de amortizar quedan sólo 118.000 €.

La línea ICO 2009 se pago íntegramente en 2009.

Todos los préstamos heredados ya que usted Sr. Macías refinanció la deuda, tenían carencia de dos años, es decir, su mandato por lo que nosotros empezamos a amortizarlos es decir pagar intereses y capital prestado.

Además tampoco hemos podido leer el informe preceptivo que se exige en el RD de la intervención municipal que como solo nosotros pensamos que dicha persona no puede realizar conforme a las exigencias legales.

Así mismo, como saben tenemos muchas dudas de que el nombramiento de las dos personas que han llevado a cabo la intervención en este período sea la adecuada, la primera persona de ellas nombrada de forma ilegal, la segunda con mucha duda de que tenga los conocimientos adecuados, la titulación y la experiencia para llevar a cabo este proceso, además que en estos últimos meses se ha hecho desaparecer el departamento de Tesorería- Intervención con despidos o traslados de personal, lo que dificulta este proceso y explica algunas lagunas. Así como, con la contratación de una empresa sin procedimiento de ningún tipo y solo atendiendo a sus relaciones familiares con el Sr. Alcalde, reconocidas en la comisión de cuentas y en un pleno anterior por el mismo Sr. Macías.

Por cierto, nos gustaría saber si se ha contado con la empresa indicada para realizar este estudio y el coste que dichos trabajos supondrá para el Ayuntamiento, lo que nos hace pensar que la intervención municipal solo es de nombre y que parte de sus tareas se ha privatizado (externalizado se dice ahora) y que lo único que lleva a cabo es firmar los cheques y ser clavero de las cuentas municipales, sin llevar a cabo intervención previa en los gastos, ni ningún otro procedimiento de control y seguimiento económico.

b.- Se introducen varias ordenanzas fiscales en un período como este de crisis económica y social importante, además grabando servicios de interés



social, como la guardería infantil, la tramitación administrativa para aquellas personas que no pueden desplazarse a las dependencias de otras administraciones públicas y la recogida de residuos. Además viendo el plan de ajuste vemos con sorpresa que alguna de estas tasas supera los costes del servicio, por ejemplo el servicio de recogida de residuos o no figuran otros ingresos (por ejemplo subvenciones públicas para los servicios sociales o asistenciales, salvo que la Junta de Extremadura elimine las subvenciones que recibimos para la contratación de trabajadoras de ayuda a domicilio y usted ya no cuenta con ella, lo que de mi demuestra la ausencia de sensibilidad social de sus colegas del gobierno regional y la de su equipo de gobierno local).

c.- No conocemos si a la hora de establecer las ordenanzas existe informe de intervención, o como nos tememos el estudio de las variables económicas de gastos e ingresos se ha hecho al tuntún y quisiéramos ver que en el expediente figura dicho informe.

Sometido a votación el acta de la sesión anterior se aprueba por mayoría absoluta de seis votos a favor (PP e IU) y una abstención (PSOE) con las modificaciones propuestas, excepto las notas aportadas por el grupo socialista sobre la aprobación del acta del pleno del 29 de marzo.

2.- APROBACIÓN CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO POR EL IMPORTE DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO POR LAS QUE LOS CONTRATISTAS HAYAN MANIFESTADO SU VOLUNTAD DE ACOGERSE AL PROCEDIMIENTO DEL REAL DECRETO LEY 4/2012 DE 24 DE FEBRERO.

Se expone por la interventora accidental que se ha aprobado por el Ministerio el plan de ajuste. Que se han denegado diez solicitudes de pago de facturas por prescripción que no obstante puedan reclamar hasta julio. Se han producido tres altas nuevas Autocares Oliva por importe de 583.20€, Wolter de un libro de 120 € y Circulo la Fraternidad 1.100 €. Por contra se ha descontado la



cantidad de Emilio Salivica que queda pendiente de una reunión con el interesado y descontado aquellos proveedores que no han aceptado. Y por último se ha descontado una factura de 0.22 € ya que al ser menos de 2 € no estaba permitido.

Conocido por los asistentes el expediente que se ha venido tramitando para pago a proveedores al amparo del Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero, se acuerda por mayoría absoluta de seis votos a favor (5 PP y 1 IU) y una abstención (PSOE) la aprobación de un préstamo a largo plazo por importe de TRESCIENTOS CUARENTA UN MIL CIENTO QUINCE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (341.115,95 €), para amortizar en diez años, con los primeros dos años de carencia.

Así mismo se delega en el Sr. Alcalde-Presidente D. Alfonso Carlos Macías Gata, para la firma del contrato de préstamo y de cuantos documentos sean precisos.

En explicación de votos D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez presenta escrito del tenor siguiente: "El grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Barcarrota, a través de su portavoz quiere que conste en acta lo siguiente:

Como cuestión previa no entendemos como se puede llegar a la situación actual, en la que de los 342.000 euros en facturas pendientes, bastante más de 200.000 euros son gastos procedentes desde la constitución del actual equipo de gobierno municipal hasta diciembre 2011, además otros 100.000 provienen de facturas de la anterior legislatura 2003-2007 también gestionada por D. Alfonso Macías e integrada por dos agrupaciones políticas tan distintas, pero unidas frente al PSOE, eso si después de que la legislatura socialista de 2007-2011 tuviese que afrontar pagos de alrededor de 1.600.000 euros.

En cuanto al pago de proveedores hemos de decir que seguimos teniendo dudas de algunas facturas que ustedes han incorporado a este plan de pago y plan de saneamiento que lo hace posible, algunas ya las mencionamos en el pleno de 29 de marzo, otras que se han incorporado ahora no tenemos suficiente información. Creemos además en que el Ministerio de Administración Pública y



Hacienda no es consciente de algunas situaciones que nos plantean muchas dudas, la primera de ellas se debe a que un largo período de tiempo no se ha contado con una persona que realice las tareas de intervención, tal y como establece la legislación vigente, lo que podría llevar llegase el caso a que los pagos fueran nulos de pleno derecho; ya que la normativa española exige a las administraciones públicas incluida la local o municipal un protocolo de asunción de gastos que va desde la consignación presupuestaria previa, hasta la tarea de fiscalización y comprobación de seguir todos los requisitos por parte de un técnico habilitado para dicha tarea, así como el seguimiento posterior de todo ello. Situación que en Barcarrota sabemos que no se ha dado, ya que entre el 8 de julio de 2011 y el 23 de enero de 2012 no se ha contado con un interventor accidental que cumpliera lo establecido en la legislación. Además con posterioridad a esa fecha aunque se haya cubierto de alguna manera el trámite, se ha hecho a nuestro juicio también de forma irregular y sin cumplir los requisitos establecidos, ya que la persona nombrada, funcionaria como auxiliar de recaudación con experiencia en esta tarea, no tiene ni la formación académica, ni los conocimientos, ni la experiencia, ni la categoría laboral que se exige para llevar a cabo dichas funciones públicas. Así mismo, hay una tercera situación que nos parece trascendente y es el hecho de que en todo este proceso haya participado una empresa de consultoría y asesoría que no ha sido contratada de acuerdo a los procedimientos legales, sino que se ha contratado a dedo por parte del señor Alcalde y con criterios un tanto peculiares, su titular es primo hermano del mismo.

Por todo ello el grupo socialista de Barcarrota va a abstenerse, ya que nos puede el hecho de que de todas las situaciones irregulares que hemos mencionado no son responsables los proveedores a los que se debe dinero. Además tampoco estas personas, autónomos o pequeños empresarios, son responsables de que en Barcarrota el actual equipo de gobierno con cuatro liberados y varias personas más contratadas de forma extraña (2 ó 3 son de



confianza aunque se haya realizado un contrato laboral) no son capaces de obtener recursos o al menos plantear propuestas de inversión (no han peleado por los Parques Eólicos) ni tan siquiera sabemos si se han pedido todas las subvenciones a las convocatorias planteadas por la Junta de Extremadura o han intentado encontrar financiación para los numerosos proyectos heredados de la anterior legislatura.

Alfonso Macías contesta: 1º.- Que durante la anterior legislatura no se había pagado todo lo anterior que sólo pagaron su periodo, y que ellos podían haber hecho lo mismo.

2º.- Que de los 200.000 € pendientes del periodo de 2011 que han gobernado los hay de todo tipo. Que se ha aprovechado este plan para diferir pagos, igual que la otra vez pero en cambio fue con su apoyo.

3º.- Que en 2009 cuando se formalizo el plan de saneamiento hubo también un periodo de carencia y parte de la amortización también la esta pagando la corporación actual.

4º.- Que la empresa de asesoramiento de contabilidad, cobra 4.000 € más IVA anuales, que es competente el Alcalde y por eso lo ha adjudicado a la empresa de su primo, pero que como ya le ha dicho en otros plenos si trae a otra empresa no tiene inconveniente en cambiarla, y hacer nuevo contrato con la nueva sobretodo principalmente por ese motivo de ser familia.

5º.- Que los socialistas han quedado arruinado el país y en relación a las subvenciones que se piden se remite a la contestación del pleno ordinario pasado que si no tiene peso político dentro del partido para obtener subvenciones como lo va a tener para que lo despidan de su trabajo.



3.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA PROYECTO Y SOLICITUD DEL TALLER DE EMPLEO PARA LA REFORMA DE LA CARPINTERÍA INTERIOR Y EXTERIOR Y OBRAS DE ALBAÑILERÍA DE LA CASA DE LA CULTURA.

Conocido por los asistentes el contenido del Proyecto de memoria para el taller de empleo “Francisco de Peñaranda” realizado por los técnicos del Ayuntamiento de Barcarrota, Arquitecto Técnico, que actuará para la reforma de la carpintería interior y exterior y obras de albañilería de la Casa de la Cultura, situada en la Plaza del Altozano s/n, de plena disponibilidad municipal se acuerda por unanimidad de los siete concejales asistentes que representa la mayoría absoluta legal.

1.- Presentar el proyecto a la Consejería de empleo, Empresa e Innovación, al amparo del Decreto 52/2012, de 4 de abril, por el que establecen las bases reguladoras y la convocatoria única para la concesión de subvenciones para el programa extraordinario de talleres de empleo dirigido a trabajadores desempleados de larga duración.-

2.- Aprobar la solicitud de subvención a la Consejería de empleo, Empresa e Innovación por importe de **Trescientos tres mil quinientos veinticuatro con ochenta y seis euros (303.524.86€)**, de la 1ª y 2ª fase.-

3.- Compromiso por parte del Ayuntamiento de sufragar toda la parte del coste del proyecto que no financie el Servicio Público de Empleo.

4.- Otorgar al Sr. Alcalde-Presidente la autorización correspondiente para la firma de cuantos documentos y compromisos se deriven de la documentación y aprobación del Proyecto Memoria Taller de Empleo “Francisco de Peñaranda”

En explicación de votos D. Santiago Cuadrado expone según escrito que adjunta lo siguiente “en cuanto a la propuesta de solicitud y deseamos puesta en marcha en el futuro de un Taller de Empleo, apoyamos su propuesta por ser muy interesante para nuestra localidad y de que en un año puede suponer empleo y



recursos para unas cuantas personas desempleadas y con responsabilidades familiares; aunque nos parece grave que no hayamos podido analizar el proyecto y las implicaciones que este tiene, tanto económicas (aportaciones municipales, compromisos de contratación municipal de parte de los trabajadores, etc) como de descripción de las tareas en un edificio emblemático como es el de la Casa de la Cultura, por cierto propiedad, que ya sin cargas, es del Ayuntamiento de Barcarrota, gracias a las arduas labores desarrolladas la legislatura pasada por varias personas, D. José Manuel García, el Secretario y Santiago M. Cuadrado, yo mismo.

De todas formas queremos saber algunos datos sobre las modalidades formativas, así como el entorno de actuación, las características de la actuación y de la formación que se quiere llevar a cabo.

En este caso, vamos a votar favorablemente.” Que se va a apoyar y que cuente con él para ir donde sea porque es muy necesario.

4.- CELEBRACIÓN 50 ANIVERSARIO CONQUISTADORES BRADENTÓN

Informa el Sr. Alcalde que con motivo de la celebración del 50 aniversario de las relaciones con Bradenton se van a celebrar una serie de actos aprovechando la venida a Barcarrota de una delegación de americanos para el próximo día 21 de junio, a la que asistirán dos comandantes del ejército americano representando a la Embajada de Estado Unidos. Que el próximo viernes se va a celebrar una reunión a la que asistirán las personas que han estado en Bradenton.

Entre los actos programados para esos días de junio se tiene previsto rendir homenaje al Alcalde de Barcarrota que inició las relaciones y en tal sentido se va a proponer que un sitio tan simbólico como el Monolito lleve el nombre de Aureliano Benegas Vinagre.

Santiago Cuadrado manifiesta que dado que los Alcaldes de aquella fecha no eran elegidos democráticamente sino nombrados a dedo por la dictadura propone que el Monolito lleve el nombre de Aureliano Benegas Vinagre y



Bradenton, para reforzar la idea de ello.

Alfonso Macías contesta que va a hablar y se lo va a plantear a la familia la idea de Santiago de que se denomine Aureliano Benegas Vinagre y Bradenton.

Cándida Alzás interviene para manifestar que hay una calle en Barcarrota que se llama Teofilo Proenza, que conocemos la historia y no hemos dicho nada. Y que la Plaza Francisca Sosa se llama así porque el PP e IU se pusieron de acuerdo.

Santiago Cuadrado manifiesta que no va a entrar en discusión en lo de la Plaza Francisca Sosa pero que en realidad si esta existe es porque la hicieron ellos. Cándida Alzás replica que se está refiriendo al nombre y no ha quién puso los baldosines ni hizo la obra.

Por último el Alcalde-Presidente manifiesta que se va a estudiar una propuesta de que los actos de homenaje no se refieran sólo a la Sociedad Histórica Hernando de Soto sino que también se haga extensivo a todos los ciudadanos de Bradenton, Palmeto y Sarasota.

A continuación se propone por la concejal de IU el tratarse una moción sobre el día Internacional contra la Homofobia, Lesfobia, Transfobia y Bifobia, a pesar de no estar incluido en el orden del día, lo que advierte el Secretario en cumplimiento de la legalidad vigente. Estando de acuerdo los asistentes se aprueba por unanimidad tratar la moción, dada lectura a escrito que se adjunta, siendo del tenor literal siguiente:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA

Al amparo de lo establecido por las leyes vigentes, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta la siguiente moción con motivo del 17 de mayo, Día Internacional contra la LGTBfobia, para su debate en pleno:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy la realidad de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales es ambivalente. En el año 1973 la homosexualidad dejó de ser considerada como una enfermedad, sin embargo, en la actualidad los manuales internacionales de enfermedades mentales continúan patologizando la transexualidad como “disforia de género”. Por otro lado, en los últimos años, España ha sido pionera en reconocer los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, pero en muchos otros países el colectivo LGTB sigue sufriendo discriminación, persecución y muerte. En el caso concreto de nuestro país, la igualdad legal es ya una realidad generalizada, siendo todavía la igualdad social y real del colectivo LGTB una asignatura pendiente que hay que abordar con premura y decisión.

El 17 de mayo se celebra el Día Internacional contra la LGTBfobia, es decir, un día de lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Por desgracia la LGTBfobia continúa muy presente en nuestra sociedad, mostrándose con muchas y diversas caras. La discriminación ejercida contra lesbianas, gays, transexuales y bisexuales es violencia y como tal debe ser denunciada y condenada enérgicamente tanto por la sociedad, como por los propios poderes públicos.

Esta violencia se manifiesta y reproduce hoy de múltiples formas. Cuando se patologizan las identidades de las personas transexuales o se invisibiliza la realidad de las y los mayores LGTB, existe LGTBfobia. Cuando la Iglesia, institución subvencionada con dinero público, ataca la diversidad sexual, se recurren los dercho de LGTB ante el Tribunal Constitucional y se tolera el bullying o acoso escolar LGTBfóbico en las escuelas, existe LGTBfobia. Cuando se condena al colectivo LGTB al paro y la precariedad, se impulsan recortes en sanidad que afectan de forma especial a las personas transexuales o se elimina la dotación presupuestaria que sostiene el Plan Nacional sobre SIDA, también existe LGTBfobia.



Ante la lacra de la LGTBfobia la educación aparece como el instrumento más eficaz en la lucha con la discriminación y la intolerancia. Por esta razón, es necesario defender una educación pública, laica, humanista e inclusiva que contribuya a poner fin a esta lacra social y a promover el respeto a la dignidad ciudadana de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales. Sin olvidar que esta lucha por la igualdad no será completa si olvidamos trabajar al mismo tiempo contra otras desigualdades, como el machismo y el racismo.

La discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género es una triste realidad que debe ser erradicada mediante el compromiso de todas y todos. Por ello, en este Día Internacional contra la LGTBfobia es necesario seguir trabajando a favor de la igualdad y del respeto a la diversidad afectivo-sexual, reafirmando un compromiso activo con los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales y condenando rotundamente la discriminación y la intolerancia que todavía hoy sufre el colectivo LGTB.

Por todo ello, se elevan al pleno los siguientes:

ACUERDOS

- Contribuir, en las competencias que le son propias a este ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBfobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.
- Colaborar con todos los medios necesarios a la educación y sensibilización social para el reconocimiento de la igualdad social y real y el respeto a los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales.
- Solicitar al Gobierno que abandone su política injusta y antisocial de recortes y ajustes, con especiales consecuencias para el colectivo de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales. Pedir específicamente al



Gobierno que refuerce su compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y garantice la viabilidad económica y presupuestaria del Plan Nacional sobre SIDA, así como la inclusión del proceso de reasignación de sexo en el catálogo de prestaciones generales de la Seguridad Social.

De la presente moción se dará traslado:

- Al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
- A la Consejería de Política Social/ Igualdad
- Al movimiento asociativo LGTB de la ciudad.

Sometida a votación se aprueba por mayoría absoluta de los siete concejales asistentes.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión a las 19:00 horas de todo lo que como secretario certifico, doy fe.

Alcalde-Presidente

El Secretario

Fdo.:D. Alfonso C. Macías Gata

Fdo.:D. José M. García Pérez